



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N°: 36695/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 36695/2019** por el cual la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, solicita la contratación del Arq. **Alberto Baulina**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. **Alberto Baulina**; DNI 11.557.705, CUIT N° 20-11557705-1, los días 12 y 19 de marzo y 16 y 23 de abril de 2020 para el dictado del Módulo **“Taller: La construcción de la envolvente”** con una carga de 40 horas, por la suma total de \$ 51.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados los días 12 y 19 de marzo de 2020 por el Arq. **Alberto Baulina** bajo la modalidad locación de servicios, profesional Independiente, docente nacional de Posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la

Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de Pesos \$25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º Aprobar la contratación los días 16 y 23 de abril de 2020 bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. **Alberto Baulina** para la carrera Especialización en Tecnología Arquitectónica, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.